



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7106135 Radicado # 2026EE222428 Fecha: 2026-09-30

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER200236** del 9 de septiembre de 2026.
REGISTRO DE PETICIÓN 6434792026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

“(…) QUIERO REPORTAR QUE EN LA CALLE 74, EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL LAGO, ENTRE CALLES 75 Y 76, DELINCUENTES TALARON UN ARBOL, PENSE QUE HABIAN SIDO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE PERO DE SER ASI SE HABRIAN LLEVADO LO QUE QUEDO DEL ARBOL FAVOR HACER ALGO PORQUE LOS UNICOS ARBOLES QUE DEBEN TALARSE SON LOS QUE NO SON ENDEMICOS (…).”

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 22 de septiembre de 2026, en la dirección KR 74 75 22.

Durante la visita, se encontró 1 individuo arbóreo de especie Jazmín del Cabo (*Pittosporum undulatum*) volcado y repicado sobre la zona verde angosta del andén.

Adicionalmente, tras verificación en el sistema de información de la Entidad, se encontró que, el individuo arbóreo motivo de su solicitud, fue atendido debido al reporte del evento **SIRE 5475442** del 27 de agosto de 2026, el cual fue informado a través del Número Único de Seguridad y Emergencias - **NUSE 123**, donde la comunidad alertó sobre el volcamiento del individuo arbóreo.

Como resultado de la atención del evento SIRE, se generó el acta de atención de emergencias silviculturales **YSC-20260616-00191**, donde se requirió a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, para que, realice el repique, transporte y disposición final de los residuos vegetales en mención, en un tiempo máximo de 10 días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.1.14 Manejo de Escombros y Obras de Emergencia del Marco de actuación de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

Sin embargo, al momento de la visita se evidenció que los residuos no han sido dispuestos, así las cosas, se requerirá nuevamente a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP**, para que ejecute lo requerido.

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web <https://www.ambientebogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsfd> o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado SDA 2026ER200236 del 9 de septiembre de 2026.

 22 sep. 2026 8:22:30 a. m. 4.692314N 74.094515W 75-10 Carrera 74 Engativá Bogotá	 22 sep. 2026 8:22:44 a. m. 4.692363N 74.094508W 75-10 Carrera 74 Engativá Bogotá
 22 sep. 2026 8:23:24 a. m. 4.692564N 74.094330W 75-14 Carrera 74 Engativá Bogotá	 22 sep. 2026 8:24:09 a. m. 4.692591N 74.094321W 75-20 Carrera 74 Engativá Bogotá

Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)

Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

